

MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11540.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6383-P-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Pérez Jorge Luís DNI N° 20.313.193, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38470.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 350, a favor del señor Pérez Jorge Luís.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 119/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 350, Licencia Comercial N° 38470, a favor del señor Pérez Jorge Luís, DNI N° 20.313.193, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROBLEMA DE TITULACIONE -
ART. 75 - CATEG. ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente Nº OE- 6383-P-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Car. 12/08/09 - 12/08/09

Ordenanza Municipal Nº 12540 1200 9
Promulgada el 10/10/09 a las 10
CA. DE DEF. CIVIL Y MUNICIPAL
Expte. Nº OE-6383-P-09.

1743
06-11-09